



Para **INVERSIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES SAS**. Es importante prevenir y reducir los riesgos viales, por esta razón se compromete a establecer actividades de promoción y prevención de accidentes de tránsito. Para el cumplimiento de **INVERSIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES SAS**. Se basa en las siguientes medidas.

1. Cumplir con la legislación colombiana establecida en materia vial, aplicables a la empresa.

2. Respetar los límites de velocidad establecidos en la normatividad vigente (código nacional de tránsito) y lo exigido por el cliente.

- *En vías urbanas, las velocidades máximas serán de sesenta (60) kilómetros por hora excepto cuando las autoridades competentes por medio de señales indiquen velocidades distintas*
- *La velocidad máxima permitida en zonas rurales será de ochenta (80) Kilómetros por hora. En los trayectos de las autopistas y vías arterias en que las especificaciones de diseño y las condiciones así lo permitan, las autoridades podrán autorizar velocidades máximas hasta de (100) kilómetros por hora por medio de señales adecuadas.*
- *Los conductores deberán reducir la velocidad a 30 Km/h en zonas de concentración de personas y en zonas residenciales, zonas escolares, se reduzcan las condiciones de visibilidad, cuando las señales de tránsito así lo ordenen.*
- *La velocidad máxima para transitar en vías internas de la empresa será de 10 Km/h*

**Nota:** *Las velocidades de tránsito están sujetas a la señalización vial existente, y solo podrán ser excedidas cuando las autoridades de tránsito lo autoricen o en situaciones de emergencia.*

3. Prohibir el uso de vehículos bajo el efecto del alcohol, tabaquismo, drogas y sustancias que generen somnolencia, dando así, cumplimiento a la política.

3. Crear cultura del uso obligatorio del cinturón de seguridad.

4. Prohibir el uso de aparatos electrónicos durante la conducción de vehículos.

ISI INGENIEROS S.A.S.



- ISI INGENIEROS, establece que está prohibido el uso del celular o cualquier equipo electrónico bidireccional como Celulares, GPS o radio de comunicación mientras se esté conduciendo, ya sea para realizar o responder llamadas, o leer o escribir mensajes de texto haciendo uso de cualquier aplicación tipo chat.
- Para poder atender una llamada entrante que se presente durante la conducción, El copiloto deberá atender la llamada, si no hay copiloto él conductor deberá detenerse en un lugar seguro permitido a fin de iniciar la comunicación, teniendo en cuenta o podrá recibir la llamada haciendo uso del sistema de manos libres, audífono o parlante de activación automática que le permita mantener ambas manos sobre el volante.

5. Realizar mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos que estén al servicio de la empresa.

6. Implementar prácticas de pausas activas y descansos como una medida obligatoria para promover y regular el buen estado físico y mental de los conductores.

7. Identificar los riesgos existentes en las vías susceptibles de ser transitadas.

8. Capacitar al personal directamente responsable del transporte en seguridad vial.

9. Garantizar una conducta de cortesía y respeto del conductor hacia los peatones.

10. Divulgación de normatividad vigente.

Para constancia, se firma a los (22) días del mes de agosto del 2019.

**PEDRO JAMÍN LÓPEZ QUIMBAYO**  
*Representante Legal*

**ISI INGENIEROS S.A.S.**